

BUIN, 05 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 61 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1144 de fecha 29 de diciembre de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 5-1471 a nombre de **Cristian Mauricio Castro León**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 17601 del 14 de diciembre 2023 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Cristian Mauricio Castro León.
 - ★ Fotocopia del Ingreso Municipal Folio 580515, de fecha 31 de julio de 2023 a nombre de Cristian Mauricio Castro León, pago de patente microempresa y derechos de aseo periodo julio a diciembre de 2023, Rol 5-1471.
- 3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del 14 de diciembre 2023 de la Patente Microempresa familiar Rol 5-1471 a nombre de **Cristian Mauricio Castro León** RUT: , ubicada en , comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que, el contribuyente debe cancelar la cuota correspondiente al mes de enero de 2024, la cual se encuentra devengada y generara multas en caso del no pago oportuno (Art. 24 Ley de Rentas Municipales).

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. C.M.G.BSS. agc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde